



AGRUPACIÓN DE HERMANDADES
Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA
VILLA DEL RÍO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN RELIGIOSO-CULTURAL AHERCOVI DE VILLA DEL RÍO.

REUNIDOS

De una parte D. Jesús Morales Molina en su calidad de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

De otra parte D. Enrique Sánchez Collado, como presidente de la Asociación Religioso-Cultural AHERCOVI (Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río en adelante) con CIF G14616957.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente convenio de colaboración y

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en materia de fomento de la cultura y de promoción de actividades turísticas de interés en los términos que establece la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río tiene entre sus objetivos la organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua en relación con la organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa de Villa del Río.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ALCALDIA
AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de colaboración es la regulación de las relaciones entre ambas entidades en relación a la organización de la Semana Santa de Villa del Río y establecer las contraprestaciones pertinentes.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Villa del Río con cargo a los fondos destinados al desarrollo de actividades culturales se compromete, se obliga por el presente convenio de colaboración, a entregar a la Agrupación de Hermandades y Cofradías, en concepto de subvención para las actividades relacionadas en el Anexo I, la cantidad de 15.000 €.

La Agrupación de Hermandades y Cofradías se compromete a distribuir equitativamente esta aportación entre las cofradías y hermandades y la misma se destinará, única y exclusivamente a las actividades culturales propias de la Semana Santa de Villa del Río del año 2025. Dicha agrupación está formada por:

1.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN Y NTRA. MADRE Y SRA. DE LA PAZ Y ESPERANZA. **CIF:** G14452643

2.- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACIÓN AL PUEBLO Y SAN BAROLOMÉ APÓSTOL. **CIF:** G14541858

3.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS DE GETSEMANÍ. **CIF:** G14962377

4.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SANTA MARÍA MAGDALENA. **CIF:** G14702096

5.- MUY ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO. **CIF:** G14285969

6.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LOS ESTUDIANTES Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES. **CIF:** G14718852

7.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. **CIF:** G14568315

8.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS RESUCITADO. **CIF:** G14827471

9.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SAN JUAN EVANGELISTA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR. **CIF:** R1400720G

TERCERA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías se obliga a incluir en toda la publicidad que se elabore para las distintas actividades (carteles, catálogos, dípticos, etc.)

la expresión "Colabora el área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río" acompañada del escudo o imagen corporativa de la corporación y logo de cultura.

CUARTA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías será la entidad responsable de la organización de todas las actividades relacionadas en el Anexo I.

QUINTA.- La duración del presente convenio será desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025. La justificación de la subvención recibida deberá estar presentada antes del día 31 de enero del ejercicio siguiente al de la concesión. La documentación a presentar deberá basarse en la legislación vigente sobre subvenciones y se realizará mediante la remisión al Ayuntamiento de Villa del Río de la cuenta justificativa según el modelo Anexo III y las facturas o documentos justificantes de gasto por un importe mínimo de 15.000 euros.

SEXTA.- Para el desarrollo del presente convenio se crea una comisión de seguimiento integrada por

- El Sr. alcalde presidente y responsable del área de Cultura.
- El presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías o persona en quien delegue.
- Un representante de la Agrupación de Hermandades y Cofradías

Actuará de secretario el de la corporación o persona en quien delegue.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Villa del Río no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros por el desarrollo de este convenio.

Por todo lo anterior, ambas instituciones firman el presente convenio en Villa del Río a 10 de abril de 2025.

El Alcalde

El Presidente de la
Agrupación



Fdo: Jesús Morales Molina

Fdo: Enrique Sánchez Collado

ANEXO I

1. 5 de marzo. **Miércoles de Ceniza. Santa Misa e Imposición de la Ceniza, 19:30 horas.** Iglesia de la Inmaculada Concepción.
2. **Presentación del Cartel Oficial de la Semana Santa, el día 8 de marzo, 20:30 horas.** Concierto Extraordinario de Marchas Procesionales a cargo de la A.M.C. Puente Romano de Villa del Río. Programa. Colaboración del Excmo. Ayuntamiento y área de Cultura. Teatro Olimpia.
3. **Santa Misa de Hermandades y Reconocimientos a toda una vida en las Cofradías, el 21 de marzo a las 20:30 h en la Iglesia de la Inmaculada Concepción.** Oficiará la Eucaristía D. Manuel Tirado Fernández. Párroco Consiliario.
4. **Cultos y Celebraciones.** Del Miércoles de Ceniza al Domingo de Ramos se realizan los cultos en honor de los titulares de las cofradías en la Iglesia Parroquial y en la Capilla de Jesús Nazareno y los tres días siguientes al de Resurrección en la Iglesia Parroquial.

23, 24 y 25 de marzo.

Solemnes Cultos Cuaresmales de las Hermandades de San Juan Evangelista y Santa María Magdalena

19:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

27, 28 y 30 de marzo.

Solemnes Cultos Cuaresmales de la Hermandad de la Humildad

19:30 horas (27 y 28) 20:30 horas (30). Iglesia de la Inmaculada Concepción.

9 de marzo.

Solemnes Cultos Cuaresmales de la Hermandad de la Oración en el Huerto

19:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

16 de marzo.

Solemnes Cultos Cuaresmales de la Hermandad de la Paz y Esperanza

19.30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

2, 3 y 4 de abril.

Solemnes Cultos Cuaresmales de la Hermandad de Jesús Nazareno

20:30 horas. Capilla de Jesús Nazareno.

6 de abril.

Solemnes Cultos Cuaresmales de la Hermandad de los Estudiantes

20:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

9, 10 y 11 de abril.

Solemnes Cultos Cuaresmales de las Hermandades del Santo Entierro y Hermandad de la Soledad

20:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

21, 22 y 23 de abril.

Solemnes Cultos Pascuales de la Hermandad del Resucitado

20:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

5. Pregón de Semana Santa, el día 5 de abril a las 20:30 horas. Teatro Olimpia. A cargo de D. Juan Manuel Anguita Amate. Interviene Banda de la AMC Puente Romano de Villa del Río.

6. Santa Misa y XIX Semana Santa Chiquita de Villa del Río. 6 de abril a las 10:30 horas. Iglesia de la Inmaculada Concepción.

7. Desfiles Procesionales. De acuerdo con la tradición de la Semana Santa de Villa del Río se realizarán los desfiles procesionales de las once Hermandades y Cofradías durante la noche del Viernes de Dolores, el Domingo de Ramos, Miércoles, Jueves, Viernes Santo (madrugada, mañana y tarde) y el Domingo de Resurrección.

8. Colgaduras de Semana Santa. La Agrupación potenciará el engalanamiento de balcones con las colgaduras destinadas a lucir durante los días de Semana Santa, contribuyendo a dar más esplendor a estas fiestas.

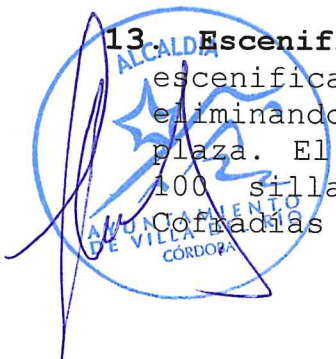
9. Engalanamiento con lonas y colgaduras de los campanarios y Ayuntamiento. La Agrupación se encargará del engalanamiento con colgaduras en el Ayuntamiento, Parroquia y Capilla de Jesús, con la contratación de maquinaria y personal para el mismo.

10. Concurso-Exposición de Fotografía de Semana Santa. Se desarrolla en la Sala de Exposiciones de la Casa de las Cadenas. Publicación de las bases en el Boletín de Semana Santa, exposición de dichas fotografías y entrega de premios.

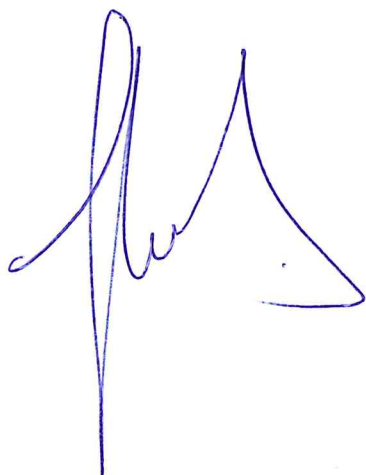
11. Boletín Oficial de Semana Santa. En él se recogerá la información de actos religiosos y culturales que se celebren. Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y del área de Cultura.

12. Imprenta. Carteles y programas de mano. Colaboración del Excmo. Ayuntamiento.

13. Escenificación de la Sentencia. Se continuará con la escenificación de la Sentencia, iniciada hace tres años, eliminando grabación, y potenciando que la gente esté en la plaza. El Ayuntamiento se ocupará del encargo y colocación de 100 sillas y megafonía y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la escenificación de la Sentencia.



14. Del uso de la rampa propiedad de la Agrupación. Ambas partes acuerdan que la rampa metálica (perteneciente a la Agrupación) de acceso al atrio de la Parroquia, pueda utilizarse para las Procesiones de Ntra. Señora de la Estrella Coronada, o para otras procesiones de las distintas Cofradías de Gloria, cuando los cultos religiosos alberguen una especial relevancia.



ANEXO II

RELACIÓN DE HERMANDADES CON SU CIF:

ASOCIACIÓN RELIGIOSO-CULTURAL AHERCOVI

CIF: G14616957

FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN Y NTRA. MADRE Y SRA. DE LA PAZ Y ESPERANZA

CIF: G14452643

FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENO DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACIÓN AL PUEBLO Y SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

CIF: G14541858

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS DE GETSEMANÍ

CIF: G14962377

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SANTA MARÍA MAGDALENA

CIF: G14702096

MUY ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO

CIF: G14285969

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LOS ESTUDIANTES Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

CIF: G14718852

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD

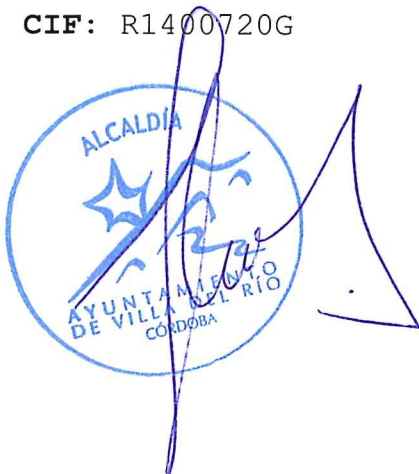
CIF: G14568315

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS RESUCITADO

CIF: G14827471

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SAN JUAN EVANGELISTA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR.

CIF: R1400720G



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO	
Finalidad de la Subvención: Apoyo a la promoción y organización de la Semana Santa de Villa del Río año 2025.	
Importe Concedido: 15.000 euros	Importe Justificado:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Nombre y Apellidos	NIF
Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río	

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de las actividades acometidas con la subvención:

MEMORIA ECONÓMICA

1. Relación de documentos justificativos relacionados con la actividad subvencionada:

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	Nº. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	N°. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe
TOTAL GASTOS						

2. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.

O bien:

- Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora:
- **Importe:**




FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En Villa del Río, a _____ de _____ de 20__..

El Presidente de la Agrupación,



Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO